



Referencia:	2023/00040192S
Procedimiento:	Selección de personal laboral temporal y constitución de Bolsa de Trabajo
Personal (DBANOS2)	

DECRETO

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL PARA PLAZAS DE MAQUINISTA-CONDUCTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación de diez días naturales conferido a los aspirantes excluidos y a quienes consideren debieran figurar en la lista para tomar parte en la convocatoria aludida, de conformidad con lo establecido en su Base Cuarta de la Convocatoria y a la vista de las reclamaciones presentadas.

Esta Vicepresidencia primera al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

1.- ASPIRANTES ADMITIDOS

1. ALCALÁ ADRIÁN, MARIO
2. ALONSO PÉREZ, JOSE ÁNGEL
3. BARAHONA IBÁÑEZ, FRANCISCO JAVIER
4. BELVER DACOSTA, FRANCISCO JOSÉ
5. BOTAS ROMERO, ROBERTO
6. BREA VALTIERRA, GONZALO
7. CHARROALDE FERNÁNDEZ RIVERA, BORJA



Diputación de Burgos

8. DÍAZ MARTÍNEZ, RODRIGO
9. ESCUDERO POLO, FERNANDO
10. GONZÁLEZ BARJUAN, JOSE LUIS
11. GRADO MARCOS, PABLO DE
12. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ARTURO
13. HERRERA PRIETO, DIEGO
14. HERRERO PÉREZ, FÉLIX
15. MARTÍN JUEZ, RODRIGO
16. MARTÍNEZ ALEGRE, ROBERTO
17. MIGUEL CALVO, FERNANDO
18. MORAL LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL
19. MORENO REVILLA, ÁNGEL
20. ORTEGA HUERTA, FELIPE
21. PAISÁN BEREZO, DOMICIANO
22. PASCUAL ARCEREDILLO, PABLO
23. RODRÍGUEZ PÉREZ, LORENZO
24. RUBIO MARCOS, JUAN MANUEL

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, significándoles que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.